

ORDENANZA Nº 276/2019- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020

VISTO:

Las Ley Nº 10.027 Art. 108 inc. "G", de los "Deberes del Presidente Municipal", respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se han estimado los recursos para el año 2020.

Que se ha proyectado el gasto total de funcionamiento y el plan de inversiones físicas para el año 2020.

Que corresponde elevar al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 2020 acompañado de todos los antecedentes y documentación demostrativa correspondiente.

Por ello:

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Estímese en la suma de pesos setenta millones setecientos mil cuatrocientos setenta y cuatro con veinte (\$ 70.700.474,20) el CÁLCULO DE RECURSOS de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, destinados a atender los gastos fijados por el Artículo 2º, detallado analíticamente en Cuadros y Planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza y distribuidas sintéticamente como sigue:

	Recursos 2020	
Imputación Contable	RECURSOS CORRIENTES	
41301,010	Impuesto Nacionales	\$ 62.188.247,40
41301,010	Impuestos Provinciales	\$ 5.328.693,80
41120,010	Multas transito	\$ 4.500,00
41600,010	Colectivo	\$ 283.055,00
41600,012	Tasa General Inmobiliaria	\$ 160.305,00
41600,011	Servicio Atmosférico	\$ 69.588,00
41210,010	Otras tasas Código Tributario	\$ 23.544,00
41222,017	Recursos Registro Automotor	\$ 22.680,00
41180,010	Tasa antena telefónicas	\$ 292.000,00
41221,010	Entre Ríos Servicios	\$ 20.000,00
41700,010	Enera	\$ 1.110.861,00
41150,010	Cuotas Viviendas	\$ 117.000,00
41212,010	Tasa Ambiental	\$ 840.000,00
41200,010	Tasa de higiene	\$ 40.000,00
	RECURSOS AFECTADOS	
41800,010	COPNAF	\$ 200.000,00

Total de Recursos	\$70.700.474,20
--------------------------	------------------------

ARTICULO 2º: Fíjese en la suma de pesos setenta millones setecientos mil cuatrocientos setenta y cuatro con veinte (\$ 70.700.474,20) las EROGACIONES del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, detallado analíticamente en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza, y distribuidas económicamente de la siguiente manera:

PARTIDAS	
BIENES DE CONSUMO	\$ 2.458.835,21
PERSONAL	\$ 43.225.524,12
SERVICIOS SOCIALES	\$ 2.794.766,08
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.491.841,01
PLANES DE OBRAS PUBLICAS	\$ 12.700.000,00
BIENES DE CAPITAL (INV)	\$ 629.507,79
CUENTAS ESPECIALES	
AMORTIZACIÓN DE DEUDA FLOTANTE 2019	\$ 4.400.000,00
TOTAL DE EROGACIONES	\$70.700.474,20

ARTICULO 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias dentro del total del Presupuesto aprobado por la presente Ordenanza para su Jurisdicción, siempre y cuando lo considere necesario para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo, con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal dentro de los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de Municipios 10.027 en sus artículos 147, 148 y 155.-

ARTICULO 4º: Autorícese al departamento Ejecutivo a atender la Amortización de la Deuda flotante del año 2019 por un importe estimado de pesos cuatro millones cuatrocientos mil (\$4.400.000,00) detallado analíticamente en Cuadros y Planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza y distribuidas sintéticamente como sigue:

CUENTAS ESPECIALES	
AMORTIZACIÓN DE DEUDA FLOTANTE 2019	\$ 4.400.000,00

ARTICULO 5º: Apruébense los ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 6º: Publíquese, Comuníquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.-

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 20 de Diciembre de 2019.

Raúl José Costa. Vicipresidente

Emanuel Dezorzi. Secretario

Marta Irigoyen. Concejala

Benedetti Osvaldo. Concejala

Alarcón Jorge. Concejala

Cabrera Ramona. Concejala

Piquet Ramón. Concejala

Caceres Mariel Itatí. Concejala

Fernández Ramón. Concejala

ANEXO I

BIENES DE CONSUMO 2020		
42300,013	UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	\$ 43.306,20
42300,006	MATERIALES VARIOS	\$ 260.969,22
42300,012	ROPA DE TRABAJO	\$ 116.537,40
42300,003	CONDECORACIONES Y HOMEN	\$ 53.402,00
42300,002	COMBUSTIBLE Y LUBRIC	\$1.574.932,34
42300,007	MUEBLES Y UTILES DE OF	\$ 120.931,20
42300,009	RACIONAMIENTO Y ALIMENTO	\$ 79.421,40
42300,010	REPUESTOS Y MAQ DE OF	\$ 42.092,39
42500,012	COOP DE AGUA POTABLE	\$ 110.805,25
42300,008	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 56.437,81
	TOTAL	\$2.458.835,21
PERSONAL 2020		
42400,003	APORTE CAJA DE JUB	\$5.075.745,61
42400,001	APORTES IOSPER	\$1.811.172,19
42400,002	APORTES INST DEL SEGURO	\$ 938.242,66
42400,008	FONDO PARA CAPACITACION	\$ 70.000,00
42400,006	PLANTA PERM Y FUNCION	\$26.931.470,08
42400,005	PERSONAL CONTRATADO	\$8.398.893,60
	TOTAL	\$ 43.225.524,12
SERVICIOS SOCIALES 2020		
42500,003	CULTURA, DEPORTE Y REC	\$ 955.332,65
42500,001	AYUDAS SOCIALES	\$1.225.153,87
42500,006	SUBSIDIOS REINTEGRABLES	\$ 180.000,00
42500,005	SUBSIDIOS NO REINT	\$ 434.279,56
	TOTAL	\$ 2.794.766,08
GASTOS DE FUNC 2020		
42100,001	ALQUILERES	\$ 641.025,00
42100,013	REP Y MANT DE MAQ Y VEHIC	\$1.064.233,17
42100,002	CORREOS	\$ 10.000,00
42100,015	LUZ Y TELEFONO	\$ 265.730,05
42100,016	VIATICOS	\$ 200.000,00
42100,011	PRENSA Y DIF	\$ 114.858,00
42100,004	FLETES Y TRANSP	\$ 85.140,00
42100,010	MANTENIMIENTO INFORM	\$ 48.238,87
42100,008	HONORARIOS PROFESIONALES	\$1.502.679,60
42100,014	SEGUROS	\$ 298.438,25
42500,007	GASTOS BANCARIOS	\$ 83.000,00
42500,011	GASTOS MENORES	\$ 178.498,06
	TOTAL	\$4.491.841,01
PLANES DE OBRAS PUB 2020		
42200,002	APERTURA Y MEJ DE CALLES	\$1.100.000,00
42220,006	PARQUES Y JARDINES	\$ 800.000,00
42200,001	ALUMBRADO PUBLICO	\$1.200.000,00
42200,007	PROGRAMA DE CONSTR DE VIV	\$2.700.000,00
42200,008	PROGRAMA DE MEJOR HAB	\$1.800.000,00
42100,017	CEMENTERIO	\$1.500.000,00
42200,005	OTRAS OBRAS PUB	\$1.500.000,00
42200,018	BASURAL RESIDUOS	\$ 900.000,00
42200,011	HOSPITAL MUNICIPAL	\$1.200.000,00
	TOTAL	\$12.700.000,00
BIENES DE CAPITAL 2020		
42200,012	MUEBLES Y UTILES	\$ 300.000,00
42200,015	OTROS BIENES DE CAP	\$ 329.507,79
	TOTAL	\$ 629.507,79

	CUENTAS ESPECIALES 2020	
42200,013	AMORT DEUDA FLOTANTE	\$ 4.400.000,00

ANEXO II

	RECURSOS 2020	
	RECURSOS CORRIENTES	
41301,010	Impuesto Nacionales	\$ 62.188.247,40
41301,010	Impuestos Provinciales	\$ 5.328.693,80
41120,010	Multas transito	\$ 4.500,00
41600,010	Colectivo	\$ 283.055,00
41600,012	Tasa General Inmobiliaria	\$ 160.305,00
41600,011	Servicio Atmosférico	\$ 69.588,00
41210,010	Otras tasas Código Tributario	\$ 23.544,00
41222,017	Recursos Carnet de Conducir	\$ 22.680,00
41180,010	Tasa antena telefónicas	\$ 292.000,00
41221,010	Entre Ríos Servicio	\$ 20.000,00
41700,010	Enersa	\$ 1.110.861,00
41150,010	Cuotas Viviendas	\$ 117.000,00
41212,010	Tasa Ambiental	\$ 840.000,00
41200,010	Tasa de higiene	\$ 40.000,00
	RECURSOS AFECTADOS	
41800,010	COPNAF	\$ 200.000,00
	TOTAL	\$ 70.700.474,20